UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 37/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 21 de Noviembre de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 31 -2012 "PERFORACIÓN DE POZO PARA PROFUNDIZACIÓN DE POZO EXISTENTE"****, el precio estimado en el pac fue (Gs. 80.000.000) GUARANÍES OCHENTA MILLONES, en el rubro 520-30-011, en el pac nº 246.822.*

La apertura de sobres se realizó en fecha prevista, contando con la participación de los concejales municipales Luis Rios y Prof. Gladys Flores de Machuca.

Se contó con una sola oferta de la firma Hidrogeóm Perforaciones por (Gs. 41.500.000) GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL.

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03 y el punto 11 del anexo 1 de la carta de invitación, constatando cuanto sigue:

		Oferentes
Nº	***Descripción***	***HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.***
a.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	*Cumple*
b.	Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta;	*Cumple*
c.	DD. JJ. Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	*Cumple*
d.	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta por 30 días. (Declaración Jurada)	*Cumple*

Se procedió a verificar los documentos de carácter formal constatando que el oferente presentó todos los requisitos exigidos en la carta de invitación, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 37/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. La actividad del oferente permite la ejecución de contrato. Además el mismo no está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Financiera: La Facturación anual promedio es superior al monto del contrato y la rentabilidad en promedio en los tres últimos años es positiva, tal como se requiere en la carta de invitación.

Capacidad Técnica: El manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con experiencia en construcción como contratista por más de un año y con varios contratos de obras. El oferente cuenta con más de un año declara que por lo menos el 70% de la mano de obra a ser contratada será del municipio de Bella Vista. Además manifiesta contar con todos los equipos necesarios para la ejecución de las obras, y cuenta con experiencia de más de un año como contratista y con obras similares ejecutadas.

En el inciso c) artículo 34 de la Ley 2.051/03 se establece que en una Contratación Directa, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Al respecto cabe resaltar la urgencia de realizar las obras considerando que el pozo existente no cuenta con agua, por lo que los pobladores del lugar, a modo de solucionar provisoriamente este inconveniente, se abastecen de este líquido vital proveniente de una

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 37/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

naciente natural a cielo abierto, lo cual implica la exposición a peligros de intoxicación considerando principalmente que se trata de una zona agricola.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: *Realizar la adjudicación del presente llamado contando con una sola oferta, bajo la responsabilidad de la Intendencia según el articulo 34 inciso c) de la Ley 2.051.*

SEGUNDO: *Adjudicar el llamado* ***CD-31-2012 "PERFORACIÓN DE POZO PARA PROFUNDIZACIÓN DE POZO EXISTENTE", ID Nº 246.822*** *a la firma* ***HIDROGEÓM PERFORACIONES S.A.*** *con RUC Nº 80053477-8, por* ***(Gs. 41.500.000) GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES QUINIETNOS MIL,*** *para la contratación de las obras de profundizaeión de Pozo, hasta 300 metros en Acacaraya Km 3.*

Ing. Com. Marizol Gallas
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Bella Vista